



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

03  
00 242

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2011-MPC

Casma, 31 de Enero de 2011

**VISTO;** el Acuerdo de Concejo N° 004-2011-MPC de fecha 31 de Enero del 2011, mediante el cual se conforma el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 2° inciso 2.1) de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para Ejecución del Programa del Vaso de Leche - señala; que en cada Municipalidad Provincial en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productos Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 009-2011-MPC-PVL de fecha 28 de Enero del 2011, el Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche de esta Municipalidad, da cuenta que mediante Oficio N° 0023-2011/DR-AG-ANCASH-AAC/D, el Ministerio de Agricultura cumplió con acreditar a su representante Sr. Teófilo Sánchez Leyva, quien es presidente de la Asociación de Ganaderos de la Provincia de Casma y Productores de leche, asimismo mediante Oficio N° 0102-2011-HASIC/D, el Director del Hospital San Ignacio de Casma remite a su representante Licenciada en Nutrición Lidia Idaline Martínez Espinoza;

Que, de otro lado, en asamblea de fecha Jueves 27-01-2011, las Presidentas de los Clubes de Madres de los distintos comités de las zonas urbanas, asentamientos humanos y de la zona rural, designaron a sus coordinadoras: Sra. Daly Vigo Sánchez - Coordinadora de la Zona Urbana, Sra. María Seminario Urbina - Coordinadora de la Zona de los Asentamientos Humanos y Sra. Karina Cano Osorio - Coordinadora de la Zona Rural, quienes conformaran dicho comité por el periodo de dos años;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2011-MPC de fecha 31 de Enero del 2011, se conforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, el mismo que estará conformado según el detalle siguiente: Presidente: Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO Presidente - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma; Integrantes: Sr. OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA - Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche, Lic. en Nutrición LIDIA IDALINE MARTINEZ ESPINOZA - Representante del Ministerio de Salud, Sr. TEOFILO ALBERTO SANCHEZ LEYVA - Representante designado por el Ministerio de Agricultura; Tres Coordinadoras del PROVAL: Sra.





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

00311 04

DALY ZORAIDA VIGO SANCHEZ con DNI. N° 32130402 - Sector Casco Urbano, Sra. KARINA MARGOT CANO OSORIO con DNI. N° 32130947 - Sector Zona Rural y la Sra. CRUZ MARIA SEMINARIO URBINA con DNI. N° 32107215 - Sector Asentamientos Humanos;

Estando a lo dispuesto en el Informe N° 009-2011-MPC-PVL de fecha 28 de Enero del 2011, y en el Artículo 20° inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, el mismo que estará conformado según el detalle siguiente:

➤ Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO Presidente  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma.

➤ **Integrantes:**

- Sr. OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA  
Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche
- Lic. en Nutrición LIDIA IDALINE MARTINEZ ESPINOZA  
Representante del Ministerio de Salud.
- Sr. TEOFILO ALBERTO SANCHEZ LEYVA  
Representante designado por el Ministerio de Agricultura.

• **Tres Coordinadoras del PROVAL:**

- Sra. DALY ZORAIDA VIGO SANCHEZ DNI. N° 32130402  
Sector Casco Urbano.
- Sra. KARINA MARGOT CANO OSORIO DNI. N° 32130947  
Sector Zona Rural.
- Sra. CRUZ MARIA SEMINARIO URBINA DNI. N° 32107215  
Sector Asentamientos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto toda disposición, resolución y/o documento alguno que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal a fin que en coordinación con la Oficina del Programa Vaso de Leche, se encarguen del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Jose Alejandro Montalvan Macedo*  
Jose Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL

